



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. C. IBÁÑEZ DEL CAMPO  
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

**APRUEBA INSTALACIÓN Y  
MANEJO DE VÍAS VENOSAS  
PERIFÉRICAS.**

**RESOLUCION EXENTA N° 003581**

**COYHAIQUE, 18 ABR. 2018**

**VISTOS estos antecedentes:**

a) Resolución N° 1600, de 2008 de 30 de octubre de 2008 vigente desde el 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, y que dejó sin efecto la Resolución N° 55 de Contraloría General de la República, que establecía las normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 520 de 15.11.96, que fijaba el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 ya citada, y sus modificaciones, todas de la Contraloría General de la República;

b) Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, de Autoridad Sanitaria; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469;

c) Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. N° 38/05, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red, especialmente su artículo 43 y siguientes;

d) La Resolución N° 072 de fecha 02.07.1988 del Director del Servicio de Salud Aysén que delega facultades en el Director del Hospital Coyhaique, y sus modificaciones; el Decreto N° 74 del 27.03.14 del MINSAL que nombra en calidad de suplente al Director de Servicio de Salud Aysén.

e) La Resolución Afecta N° 1279 del 28 julio 2017 del Director de Servicio Salud Aysén que nombra Director Hospital Regional Coyhaique afecto al sistema de alta dirección pública; tomada razón por Contraloría Regional de Aysén el 11/08/2017.

f) La Resolución Exenta N° 115 del 05 enero 2018 del Director Hospital Regional Coyhaique que designa orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Regional Coyhaique;

g) La ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos;

003281



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO  
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de implementar herramientas estandarizadas que permitan asegurar la calidad y seguridad en las prestaciones de salud otorgadas en este establecimiento, y proveer condiciones para la entrega de acciones de salud seguras.

**R E S U E L V O:**

- 1. MODIFIQUESE**, el documento "Instalación y Manejo de Vías Venosas Periféricas" en el Hospital Regional Coyhaique', aprobado por Resolución Exenta N° 2625 del 25 de marzo del 2013.
- 2. APRUEBASE**, la presente reedición del documento "Instalación y Manejo de Vías Venosas Periféricas"
- 3. TENGASE PRESENTE**, que la presente Resolución regulariza el inicio de vigencia del documento Instalación y Manejo de Vías Venosas Periféricas a contar del 23 de marzo del 2018.
- 4. DESE** a la presente Resolución la más amplia difusión por los receptores de la misma.

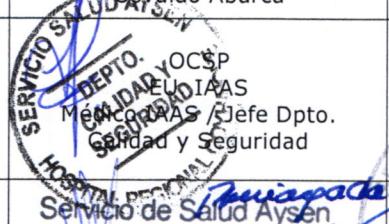
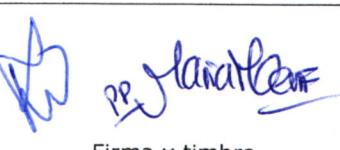
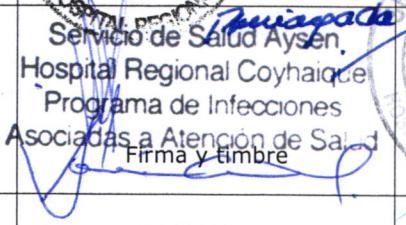


MERCH/OAB/PAB/SGO/sgo  
Distribución:

1. OCSP
2. AUDITORIA MEDICA
3. IAAS
4. PABELLÓN
5. UCI AD/PED
6. UTI PED
7. MEDICINA
8. CIRUGIA
9. CMA
10. PEDIATRIA
11. PENSIONADO
12. OBSTETRICIA
13. PRE PARTOS
14. URGENCIA
15. SECRETARIA  
DIRECCION

 <b>Gobierno de Chile</b>  <b>SERVICIO SALUD AYSEN</b> <b>HOSPITAL REGIONAL</b> <b>COYHAIQUE</b>	<b>INSTALACIÓN Y MANEJO DE VÍAS VENOSAS PERIFERICAS.</b>  <b>SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DEL CUIDADO</b>  <b>DEPENDIENTE: DIRECCIÓN</b>	<b>Código:</b>  <b>Edición: 02</b>  <b>Fecha inicio</b> <b>Vigencia:</b> <b>23/03/2018</b>  <b>Páginas: 1 - 10</b>  <b>Vigencia: 5 años</b>
--	--	---

# **INSTALACIÓN Y MANEJO DE VÍAS VENOSAS PERIFERICAS**

ELABORACION	REVISIÓN	VISACIÓN
Karla Olate Patricia Medina	Sandra Gálvez Paulina Arriagada Lidia Muñoz Osvaldo Abarca	María Eugenia Rosales
EU. Supervisora Medicina EU. Supervisora Pediatría	 <b>SERVICIO DE SALUD AYSEN</b> <b>DIRECCIÓN DE OCSP</b> <b>DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y SEGURO</b> <b>MÉDICOS</b> / Jefe Dpto. <b>Calidad y Seguridad</b>	 <b>DIRECTORA (S)</b>  <b>Firma y timbre</b>
 <b>Firma y timbre</b>	 <b>Servicio de Salud Aysen, Hospital Regional Coyhaique Programa de Infecciones Asociadas a Atención de Salud</b>  <b>Firma y timbre</b>	  <b>DIRECTOR</b>  <b>Firma y timbre</b>
12/03/2018	23/03/2018	18 ABR 2018
<b>RESOLUCIÓN EXENTA</b>	<b>Nº 003581</b>	<b>FECHA 18 ABR. 2018</b>



SERVICIO SALUD AYSEN  
HOSPITAL REGIONAL  
COYHAIQUE

## 1. INDICE:

TITULO	Nº página
Introducción	3
Objetivos	3
Responsables	3
Alcance	4
Excepciones	4
Terminología	4
Descripción de las Actividades del Proceso	4
Referencias Bibliográficas	6
Evaluación	7
Indicadores	7
Anexos	9

Servicio de Salud Aysén  
Hospital Regional Coyhaique  
Protocolo de Infusión  
Anexos a Alcance de Servicio

19 ABR 2019

0005281



SERVICIO SALUD AYSÉN  
HOSPITAL REGIONAL  
COYHAIQUE

## 2. INTRODUCCIÓN:

Puncionar una vena periférica es uno de los procedimientos más comunes para administrar medicamentos, soluciones, hemoderivados y extraer sangre para exámenes de laboratorio.

Las complicaciones potenciales derivadas de la instalación y manejo de una vía venosa periférica son múltiples, representando la flebitis aguda post punción, el principal riesgo de evento adverso que puede presentarse, asociado a morbilidad y aumento de los costos de atención.

Con el fin de prevenir riesgos asociados al procedimiento de punción de vía venosa periférica, se ha elaborado el protocolo que se describe en este documento, el cual estandariza los cuidados de enfermería.

## 3. OBJETIVO:

- Estandarizar cuidados de enfermería en la instalación y manejo de la vía venosa periférica.

## 4. RESPONSABLES:

RESPONSABLE	FUNCION
Enfermeras y Matronas Supervisoras	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener actualizado el Protocolo.</li><li>• Velar por el cumplimiento del Protocolo.</li><li>• Difundir y capacitar permanentemente al personal de enfermería en el Protocolo.</li><li>• Supervisar instalación y el manejo de las vías venosas periférica.</li><li>• Evaluar periódicamente el indicador.</li><li>• Gestionar los insumos necesarios para dar cumplimiento al Protocolo.</li></ul>
Enfermeras (os), Matronas (es), Tecnólogos Médicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y Cumplir el Protocolo.</li><li>• Instalar vía venosa periférica.</li><li>• Supervisar el manejo de enfermería de la vía venosa periférica.</li><li>• Notificar eventos adversos asociados a la instalación y manejo de las vías venosas periféricas.</li></ul>
Técnicos Paramédicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y cumplir protocolo.</li><li>• Manejo de la vía venosa periférica.</li></ul>



SERVICIO SALUD AYSEN  
HOSPITAL REGIONAL  
COYHAIQUE

## 5. ALCANCE:

- El protocolo se aplicará a todo paciente adulto y pediátrico a quien se le instale una vía venosa periférica.

## 6. EXCEPCIONES: N/A.

## 7. TERMINOLOGIA:

**VVP:** vía venosa periférica.

**Flebitis:** inflamación de la pared de una vena que se produce por causas infecciosas, químicas o mecánicas y cuyas manifestaciones son: dolor, eritema y calor local.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO:

### 8.1. PROCEDIMIENTO DE INSTALACION DE VVP:

#### MATERIALES:

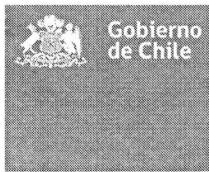
- Carro de procedimiento o bandeja o riñón limpio.
- Ligadura.
- Bránula o Catéter periférico de calibre según vena a puncionar.
- Llave de tres pasos y obturador.
- Tórulas de algodón y alcohol al 70% o sachet de alcohol isopropílico.
- Gasa o apósito estéril para cubrir zona de punción.
- Tela para fijar.
- Jeringas.
- Ampolla de suero fisiológico.
- Guantes de procedimientos.
- Depósito para material cortopunzante.
- Depósito para desechos.



SERVICIO SALUD AYSEN  
HOSPITAL REGIONAL  
COYHAIQUE

## 8.2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

- LA VVP debe ser instalado con técnica aséptica, material estéril y de un solo uso.
- Higienización de manos.
- Preparar material y llevar a la unidad del paciente.
- Identificar al paciente.
- Explicar el procedimiento a realizar si las condiciones lo permiten.
- Resguardar la privacidad y dignidad del paciente.
- Higienización de manos.
- Colocar guantes de procedimientos.
- Acomodar al paciente con la extremidad a puncionar sobre la ropa de cama o una superficie adecuada.
- Seleccionar el sitio de punción de distal a proximal, según el objetivo de la punción.
- Si la piel se observa sucia, lavar con agua y jabón el sitio de punción.
- Colocar la ligadura para que la vena se vea o palpe con mayor facilidad.
- Aseptizar con tórlulas de algodón y alcohol al 70% o sachet de alcohol isopropílico, en forma circular del centro hacia fuera un área de la piel de 5 cm de diámetro aprox.
- Fijar la vena traccionando la piel.
- Insertar el catéter periférico en la piel con el bisel hacia arriba, puncione la vena y observe el reflujo de sangre, introduzca la cánula y retire al mismo tiempo el trocar que debe ser +eliminado inmediatamente en caja de desecho cortopunzante.
- Retirar la ligadura.
- Mientras retira trocar, comprima la vena para evitar el retiro de la cánula y el reflujo de sangre.
- Instalar llave de tres pasos o alargador venoso permeabilizado previamente con suero fisiológico.
- En caso de instalar una perfusión conecte el equipo de perfusión o fleboclisis a la vía venosa y continúe según procedimiento de administración.
- Fijar la vía venosa con gasa estéril o apósito transparente sobre el sitio de inserción y tela adhesiva según corresponda.
- Se debe registrar la fecha de instalación, iniciales del operador y calibre del catéter en la tela de fijación del sitio de punción.
- Dejar cómodo al paciente.
- Eliminar el desecho y dejar ordenado.
- Retirarse los guantes y lavarse las manos.
- Registrar en la hoja de enfermería procedimiento realizado, zona puncionada, calibre, fecha, hora y nombre de la persona responsable e incidentes si corresponde.



SERVICIO SALUD AYSEN  
HOSPITAL REGIONAL  
COYHAIQUE

### 8.3. MANEJO DE VIA VENOSA PERIFERICA

- La manipulación de la VVP debe ser siempre con técnica aséptica.
- Registrar fecha de inserción y días de mantención en lugar visible en hoja de enfermería.
- Evaluar y registrar diariamente las condiciones de la VVP en busca de complicaciones.
- Cambiar vía venosas periféricas y equipos de infusión cada 72 horas.
- Si hay sospecha o evidencia de complicaciones relacionadas con el catéter, éste se debe retirar e instalar una nueva vía en otro sitio de punción.
- Mantener el sistema de perfusión como circuito cerrado para prevenir contaminación, usando para este fin tapas de obturación.
- Etiquetar el sistema de perfusión con fecha de instalación.
- Para mantener permeabilidad de la VVP, sólo se usará suero fisiológico.
- En pacientes de difícil punción o en pacientes donde se debe cuidar el capital venoso (nefropatías), se podrá realizar curación del sitio de inserción cada 72 horas con clorhexidina y extender su uso de la VVP mientras sea necesario. Propiciando el retiro lo antes posible. Se debe justificar en hoja de enfermería estas situaciones especiales.
- En pacientes con alto riesgo de complicación por VVP considerar sugerir la instalación de catéter venosa central.

### 9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- Protocolo de Manejo de Vías Venosas Periféricas, Instituto Nacional del Cáncer Chile, Julio 2009, Primera Versión.
- Procedimientos de Enfermería Médico-Quirúrgica, Segunda Edición, Blanca Vial Larraín, Ingrid Soto Pino, Marta Figueroa Ramírez, Editorial Mediterráneo.
- Manual de Procedimientos Invasivos, Hospital Regional Coyhaique, Año 2007.
- Protocolo Instalación y Manejo de Catéter Venoso Periférico, Complejo Asistencial Sótero del Río, Octubre 2011, 9<sup>a</sup> versión.



SERVICIO SALUD AYSEN  
HOSPITAL REGIONAL  
COYHAIQUE

## 10. EVALUACION:

- RESPONSABLE: Enfermeras Supervisoras.

- METODOLOGIA:

Tipo de Indicador: Indicador basado en proporciones.

Método muestreo: Se aplicará pauta cotejo el día aleatorizado y se evaluarán todos los pacientes con VVP.

- PERIODICIDAD:

- de la evaluación: mensual

## 11. INDICADORES:

FORMULACION DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Porcentaje de pacientes supervisados con VVP manejadas según Norma
Justificación	Este indicador evalúa el cumplimiento de la Norma de enfermería de manejo vías venosas periféricas en el Hospital Regional de Coyhaique, de acuerdo a un protocolo estandarizado basado en los criterios consensuados según la evidencia científica actualmente disponible. Esto contribuye a otorgar procesos asistenciales más seguros y disminuir el riesgo de eventos adversos asociados a la atención”.
Dimensión	Seguridad
Fórmula	$\frac{\text{Nº de pacientes supervisados que cumplen con las medidas de manejo de VVP según norma}}{\text{Nº total de pacientes supervisados en el Periodo}} \times 100$
Población	Pacientes con VVP.
Tipo	Proceso
Fuente de datos	Hoja de enfermería Pauta supervisión
Umbral de Cumplimiento	≥85%
Responsable	Profesional Supervisor / Responsable Calidad



SERVICIO SALUD AYSEN  
HOSPITAL REGIONAL  
COYHAIQUE

FORMULACION DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Porcentaje de pacientes supervisados con VVP instaladas según Norma.
Justificación	Este indicador evalúa el cumplimiento de la Norma de enfermería de instalación de vías venosas periféricas en el Hospital Regional de Coyhaique, de acuerdo a un protocolo estandarizado basado en los criterios consensuados según la evidencia científica actualmente disponible. Esto contribuye a otorgar procesos asistenciales más seguros y disminuir el riesgo de eventos adversos asociados a la atención”.
Dimensión	Seguridad
Fórmula	$\frac{\text{Nº de pacientes supervisados que cumplen con la instalación de VVP según norma}}{\text{Nº total de pacientes supervisados en el Periodo}} \times 100$
Población	Pacientes con VVP.
Tipo	Proceso.
Fuente de datos	Hoja de enfermería Pauta supervisión
Umbral de Cumplimiento	≥85%
Responsable	Profesional Supervisor / Responsable Calidad



Gobierno de Chile  
SERVICIO SALUD AYSEN  
HOSPITAL REGIONAL  
COYHAIQUE

## 12. ANEXOS

### Anexo 1: Pauta Supervisión Manejo Vías Venosas Periféricas.

Nº Ficha	Fijación de vía venosa limpia y seca		Mantiene gasa o apósito transparente estéril sobre sitio de inserción		La vía VVP no excede las 72 horas de instalada **			Los equipos de infusión no exceden las 72 horas de instalados		Vía venosa periférica rotulada según norma		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
<b>TOTAL</b>													

% Cumplimiento:

\*\* No aplica en situaciones especiales definidas en el protocolo, las cuales deben estar justificadas en la hoja de enfermería.



Anexo 2: Pauta Supervisión Instalación de Vías Venosas Periféricas.

Funcionario supervisado	Operador se higieniza las manos		Operador mantiene técnica aséptica durante el procedimiento		Realiza palpación del punto de inserción antes de aplicar el antiséptico		Cubre el sitio de punción con gasa estéril o apósito transparente		Rotula la vía venosa según norma ( fecha de instalación, iniciales del operador y calibre del catéter)		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
<b>TOTAL</b>												

% Cumplimiento: